

La Causa de Canonización de Luis Trelles y Noguero **Fundador de la Adoración Nocturna Española.**

Zamora 7 de octubre de 2023

Respondiendo a la invitación que han tenido a bien cursarme para participar en el “Memorial Luis de Trelles” de este año, aquí en Zamora, confieso que he aceptado gustoso participar en el mismo. Mi aportación a la presente reunión será, por tanto, en calidad de Postulador de la Causa de Canonización de don Luis Trelles y Noguero (1819-1891), laico comprometido con la vida eclesial, social y política de su tiempo. Para ello acudiré a lo que escribí hace unos años en un artículo publicado en el Boletín de la Fundación, con motivo de la declaración de don Luis de Trelles Noguero como Venerable Siervo de Dios, y que completaba otro escrito unos años antes en la edición especial de la *Lámpara del Santuario* publicada con motivo de la conmemoración de los 150 años de la aparición de su primer número.

Antes de proseguir considero deber de justicia resaltar el encomiable trabajo que, con generosa dedicación, sigue llevando a cabo el grupo de laicos que constituyen la Fundación Trelles Noguero, con sede en Vigo, Pontevedra, y quienes son los promotores de la Causa de Canonización, que como todas las Causas exige un compromiso constante.

Quiero esta mañana, desarrollar tres puntos que considero prioritarios para el tema que nos ocupa, a saber: exponer la historia de la Causa, definir su estado actual y señalar posibles acciones de futuro.

1. Comenzamos pues con la **Historia de la Causa.**

Como bien saben, para que una persona sea declarada santa se requieren una serie de pasos, que en ocasiones, y no sin esfuerzos, pueden durar muchos años y, en algunos casos, incluso siglos.

Ante todo, creo que es oportuno, dar a conocer o recordar la historia y el *iter* concreto de nuestro proceso.

Casi inmediatamente después de la muerte de don Luis, en virtud de su fama de santidad comenzó la ardua tarea de documentar su vida y virtudes, a fin de asegurar que no se perdiesen los testimonios más importantes de quienes lo habían conocido.

Años más tarde, entre el 20 de mayo de 1993 y el 29 de enero de 2000, se instruyó la Encuesta Diocesana en la Curia Eclesiástica de esta ciudad, Zamora, lugar donde falleció don Luis y donde está sepultado. Mañana, en la Iglesia Catedral del Salvador, se realizará la tradicional ofrenda ante la tumba.

El 13 de marzo del mismo año se entregó la documentación del proceso de beatificación y canonización de don Luis Trelles y Nogueroles en la Congregación para la Causa de los Santos, en Roma, la cual reconoció su validez jurídica por Decreto el 24 de noviembre de 2000.

Gracias al trabajo encomiable del Profesor Francisco Puy Muñoz, hoy emérito de la facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela, y de otros eficaces colaboradores, se preparó la voluminosa *Positio*, dividida en tres volúmenes, como resumen de la vida y virtudes del **Siervo de Dios**. Presentada a la Santa Sede, la Congregación para la Causa de los Santos dictaminó que nada impedía que se iniciase el proceso canónico.

Se pudo, de este modo, discutir, según el procedimiento establecido, si don Luis Trelles había ejercitado en grado heroico las virtudes teologales y las cardinales. El 22 de septiembre de 2009 se celebró la primera sesión el Congreso de Consultores Históricos que acordó presentar los juicios emitidos por éstos a la postulación, por si estimaba oportuno puntualizar alguna cuestión o rellenar alguna laguna puesta de relieve por los consultores.

El 3 de noviembre de ese mismo año y en el curso de la asamblea General de socios de la Fundación Trelles fui nombrado Postulador de la Causa en substitución del Padre Romualdo Rodrigo, OAR, quien se había retirado, por su edad, a España. Fue el mismo Padre Romualdo quien un día me citó en Roma, donde yo trabajaba en la Secretaría de Estado del Vaticano, para proponerme y animarme a asumir la postulación. El Padre Romualdo, autor del célebre “Manual para instruir los Procesos de beatificación”, definió al Postulador como el alma del proceso y el que representa siempre a los promotores, interesándose en todo momento por la búsqueda de la verdad, ya que la Iglesia es, como bien sabéis, muy cuidadosa a la hora de determinar la santidad de un cristiano.

A nuestro añorado Padre Romualdo, que el 4 de abril de 2022, ha pasado a la Casa del Padre, le estamos todos agradecidos por el ingente trabajo realizado en favor de la presente Causa. Vaya desde aquí nuestra oración y nuestro reconocimiento a este buen religioso agustino recoleto. D.E.P.

La nueva postulación cumplió el apenas mencionado ruego del Congreso de Consultores y envió su respuesta al Reverendo Padre Relator General el 8 de diciembre de 2009.

Como resultado, el 18 de febrero de 2010 el Congreso de Consultores Históricos dictaminó en segunda sesión que la *Positio* del Siervo de Dios Luis Trelles y Noguerol satisfacía todas las condiciones para ser sometida, primero al competente examen de los Consultores Teológicos, y después al alto parecer de los eminentísimos Cardenales, Arzobispos y Obispos para que emitan un juicio sereno y equilibrado.

Con éxito positivo, el 25 de febrero de 2014 tuvo lugar el Congreso Particular de los Consultores Teólogos. El Promotor de la Fe de la Congregación, en aquel momento Mons. Carmelo Pellegrino, comunicaba que al final del debate, todos los Consultores teólogos había estimado oportuno dar su voto afirmativo (9 sobre 9). Con este *placet*, los Cardenales, Arzobispos y Obispos miembros de la Congregación para las Causas de los Santos, en la Sesión Ordinaria del 16 de diciembre de 2014, oída la exposición del Ponente de la Causa, Su Eminencia el Cardenal Velasio De Paolis, reconocieron que el Siervo de Dios Trelles había ejercitado en grado no común sino heroico todas las virtudes teologales y cardinales: la fe, la esperanza, la caridad, la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza, así como también las bienaventuranzas evangélicas.

Luego de esa votación a favor por parte de la Congregación y su aceptación, el Papa Francisco, el 22 de enero de 2015, autorizó a la misma Congregación la promulgación, en su nombre, del Decreto de las Virtudes Heroicas del Siervo de Dios Luis Trelles. Por medio de este Decreto, Trelles fue declarado **Venerable Siervo de Dios**, es decir, digno de veneración. Al día siguiente, 23 de enero, la oficina de prensa de la Santa Sede hizo público tal provisión papal.

2. Pasamos ahora al segundo objetivo de la disertación: el **Estado actual de la Causa**.

La apenas mencionada convalidación pontificia abrió el camino hacia la Beatificación, para la cual es necesaria el reconocimiento de un milagro, es decir, de un hecho prodigioso obrado por la misericordia de Dios por intercesión del Venerable. Es por este motivo que, desde esa fecha, se continúa el proceso de recogida de todo tipo de datos de interés, y, además, dado que la gente ya puede acudir a su intercesión, se va elaborando una lista de los favores o las gracias que

le han pedido y que han sido otorgadas. Es nuestro deber estar muy atentos a toda la correspondencia y noticias que nos llegan tanto de acción de gracias por los favores recibidos como a la narración de los eventuales milagros que nos comunican y que han sido realizados por intercesión del Venerable Trelles. Espero con ansiedad y confianza que llegue ese deseado momento.

Suponiendo que se trate de una curación, una vez que aparezca una persona que propone un “milagro”, el Postulador lo analiza para cerciorarse ya en principio de que este eventual hecho prodigioso pueda llegar a buen término. En mi caso concreto, suelo acudir al parecer de algún médico experto en la materia objeto de curación para que exprese un primer parecer. Si este es favorable se continuando los pasos sucesivos. Quiero aclarar ya desde ahora que, dadas las circunstancias socio culturales actuales, a los médicos nunca se les pide que testifique que están ante un “milagro”, sino solamente que hagan constar que para la ciencia la curación objeto de estudio no tiene explicación científica. O sea que se trata de un hecho extraordinario, es decir, fuera de toda lógica humana.

A continuación se solicita información detallada sobre lo acaecido a quién o quienes conociendo el estado de salud del enfermo y lo encomendaron al Venerable; se piden los relativos informes médicos los cuales siempre han de ser muy concretos, minuciosos y detallados (diagnóstico de la gravedad del enfermo, radiografías, tacs, placas diversas, tratamiento terapéutico, medicación suministrada, ...); estos deberán incluir el estado del paciente desde la diagnosis, durante el tratamiento y después de la eventual curación milagrosa instantánea y dada de alta definitiva del paciente, firmada por el médico curante. El Postulador pide asimismo información a familiares cercanos al sanado y amigos que siguieron el proceso de enfermedad, a los enfermeros y enfermeras, médicos, expertos y otros miembros del equipo sanitario. Con todo ello, el mismo Postulador se encarga de escribir la “fatiespecie”, o sea la descripción detallada de todo el proceso. Una vez realizada, el mismo Postulador escribe al Obispo de la diócesis donde ocurrió el eventual milagro, solicitando la apertura de una investigación diocesana sobre lo sucedido. A esta petición adjunta los posibles nombres de quienes, habiendo tenido conocimiento del hecho, pueden ser llamados a testificar (familiares, vecinos, médicos, etc.). La diócesis en cuestión conduce su propio Tribunal, científico y teológico, para determinar la autenticidad del presunto milagro presentado, mediante un exhaustivo análisis de la documentación. Si se certifica el milagro que evidenciará el poder de intercesión de Trelles y su unión con Dios después de la muerte, éste se presentará a la Congregación para su evaluación. El Postulador

entregará al Prefecto de la Causa de los Santos la respectiva documentación que ha recibido sigilada de la Diócesis donde se realizó la investigación. Tras un meticuloso examen por parte de la Congregación, si ésta declara el acontecimiento afirmativo, el Papa, en una ceremonia solemne, declarará que el Venerable es ya **Beato**. El requisito del milagro no se requiere en el caso de que el proceso de canonización sea de aquellos que murieron asesinados *in odium fidei*, o sea, los mártires; pero éste no es nuestro caso.

Hasta ese día, también, habrán de ser observadas las estrictas reglas del *non cultus*, es decir, no se le podrá rezar y venerar de forma pública. La oración para pedir un favor o la misma gracia de la beatificación de don Luis, que figura en el envés de las estampas publicadas por la Fundación Trelles, con las debidas licencias eclesiásticas, puede ser rezada individualmente. Y también puede rezarse en grupo, siempre que se haga fuera de un acto estrictamente litúrgico (Misa, Adoración, etc.). Más aún, se puede rezar antes de comenzar o al concluir el mismo acto litúrgico; en este caso, es importante que todos tengan claro que dicho acto ya ha concluido. Esto ya lo he explicado en su día con claridad meridiana o eso creo. Tengo que decirles que me ha maravillado que, en más de una ocasión, algunos hayan cuestionado esta práctica legal. Energías perdidas en lugar de enfocarlas al buen desarrollo de la Causa.

En fin, con la Beatificación se establecerá un día festivo, con su Misa y Oficio (Liturgia de la Horas), así como el derecho restringido de venerar las reliquias de Luis Trelles, de rezarle públicamente y honrar su imagen en los lugares indicados en el “Breve” de beatificación.

Posteriormente, con la verificación de un segundo milagro, producido en una fecha posterior a la Beatificación, el Papa aprueba el Decreto de Canonización, y el beato es ya **Santo**. De este modo, será permitida la veneración del Santo por la Iglesia universal. Pero de este último paso creo que estamos aún lejos. Ojalá no sea así.

Y entramos ya en el último punto: **las posibles Acciones de futuro**

Todo este proceso descrito quizás requiera tiempo. Entre tanto, considero que para lograr este objetivo primordial todos debemos trabajar tenazmente para dar a conocer al Venerable Luis Trelles y Noguero.

Han pasado ya 30 años desde el inicio de la Causa de beatificación. A los 22, la Iglesia declaró públicamente, como ya dicho, la ejemplaridad de la vida cristiana de Luis Trelles, presentándolo como

un auténtico modelo del seguimiento de Jesús y del Evangelio. Él es hijo de la Iglesia que peregrina en Galicia y en España, pero su figura debe ser conocida también en otros países y su carisma debe continuar suscitando admiración, gracias a la misión de sus hijos espirituales, los Adoradores Nocturnos. La figura de Luis Trelles y su mensaje suponen un estilo de vida y una válida propuesta para el hombre de hoy.

-Por ello, en primer lugar, debemos intensificar nuestra **oración** y hacer más viva nuestra fe, pidiendo, sin cansancio, al Señor la concesión de gracias a través de don Luis.

-Es necesario, asimismo, que los fieles, las comunidades parroquiales, las diócesis, y especialmente los miembros de la "Adoración Nocturna Española", así como la diócesis de Zamora, las diócesis de Galicia y la Fundación Trelles Noguerol se movilicen para **divulgar su figura y su obra por todo el mundo** y, al mismo tiempo, eleven incesantes oraciones al Venerable para obtener por su intercesión abundantes favores celestiales, teniendo siempre presente que "el objetivo final de la canonización no es el propio Siervo de Dios, sino los fieles". Cuanto más se extienda el conocimiento de su santidad y de su espiritualidad, más serán los devotos que acudan a él y, de ese modo, antes se alcanzará el deseado "milagro" que, atribuido a su intervención, lo lleve a los altares. Son los fieles los que tienen necesidad de los santos. En esta labor tiene un papel relevante la Presidencia y la Vicepresidencia de la Adoración Nocturna.

Tengo que señalar, y no sin tristeza, que entre los miembros de la Adoración están también aquellos que, sin argumentos sólidos, o bien son críticos con la Causa o se oponen a la misma.

Por ello, hasta el anhelado día de la Beatificación, debemos centrarnos en promocionar la Causa. Para este fin sería necesario hacer grandes y creativos esfuerzos por difundir, como ya dije, la figura de Don Luis en nuestros ambientes y dar el salto a su propagación en las distintos continentes, naciones y sus lenguas particulares. Tanto las estampas como todo el material que ya exista o el que se elaborará debería ser traducido al menos en cuatro o cinco lenguas, sino más.

-**Dar a conocer la Causa** y su estado actual a los párrocos y al mayor número posible de secciones de la Adoración Nocturna distribuidas en tantas parroquias de España. Un recorrido itinerante presentando ponencias como la presente podrían contribuir de manera eficaz a ello.

En este sentido, vuelvo a insistir en la necesidad de promocionar la vida y obra del Venerable a través de folletos divulgativos, vídeos, documentales que subrayen los momentos relevantes de su vida, acudiendo a expertos. También se deberían elaborar instrumentos de trabajo para proyectos educativos. Todo ello una vez que a través de las técnicas de *marketing* se identifiquen y satisfagan las necesidades y expectativas de los posibles usuarios.

-Sería positivo, también, distribuir productos, **artículos promocionales** o pequeños regalos que hagan referencia al Venerable Trelles, acudiendo a las nuevas técnicas del *merchandising*, agregado a las técnicas de marketing, es decir al conjunto de estrategias para distribuir (o vender) de manera eficaz dichos productos.

-Tendríamos que pensar en la apertura de un pequeño “**museo**”, ya sea virtual o físico, sobre el Venerable Trelles.

-Podríamos crear un **grupo Wathsap** donde, los interesados, se les podrían enviar comunicaciones de integres inmediato. Este grupo tendría única y exclusivamente este fin, no pudiendo dedicarse a otros temas ajenos a la Causa. En él también podrían estar integrados los párrocos donde se realice la Adoración Nocturna o los presidentes locales de las mismas (p.ej. comunicar a todos la celebración de este Memorial y pedir oraciones por el fruto de la reunión).

-La edición actual de “**La Lámpara del Santuario**”, que se publicó durante 21 años y de la que Trelles era su propietario, director y casi único redactor, debe seguir constituyendo, actualmente bajo la dirección de Don Luis Comas Zavala, un valioso medio de apostolado intelectual en la sociedad de hoy. El estrecho contacto de él y sus colaboradores con los miembros de la Fundación es siempre beneficioso.

-Asimismo, el **Boletín** de la Fundación Trelles debe ser potenciado con un modelo actual y en continua renovación, que atraiga la lectura por parte de un determinado público.

-A través de ambas publicaciones y también por otros medios que estén a nuestro alcance, se debería potenciar la **difusión de los numerosos escritos y libros** que a lo largo de estos años se han realizado, a saber: *Hablando con Jesucristo Sacramentado* (L. de Trelles y Noguerol); *Luis de Trelles: abogado, periodista, político y fundador de la Adoración Nocturna Española* (J.M.Blanco Ons); *La*

espiritualidad de Trelles (J. Pastor y M.T. Tuñas); *Don Luis de Trelles, trovador del Santísimo Sacramento* (S. Arellano Hernández); *Luis de Trelles o el compromiso con los marginados*, *Luis de Trelles: un laico testigo de la fe*, *La vida familiar de don Luis de Trelles* (estos tres últimos de F. Puy Muñoz), *Centenario de don Luis de Trelles: Auditor del Ejército, Jurista, Político, Periodista, Fundador de la Adoración Nocturna Española* (A. Troncoso de Castro), *XII Jornadas de Verano Luis de Trelles* (R. Ruiz Ortiz), *Via Crucis con don Luis de Trelles* (F. J. Froján Madero), entre muchos otros.

-No puedo finalizar sin referirme obligatoriamente a la **cuestión económica**. He visto en más de una ocasión cierta preocupación por el tema de la financiación de la Causa. ¿Cuánto costaría actualmente llevarla término?

En conformidad con las disposiciones citadas en los artículos 15, 16 y 17 de la “normas sobre la administración de los bienes de la Causa de beatificación y canonización”, la Congregación de la Causa de los Santos ha establecido el monto de la contribución correspondiente a la Sede Apostólica por parte de los Autores de la Causa.

Por tanto, en vista del reconocimiento de un presunto milagro deberán ser entregados, una vez aparecido el eventual milagro, 18.000 euros, repartidos del siguiente modo:

-en el momento de la entrega de las actas de la investigación diocesana: 4.000 euros.

-antes de la consulta médica: 7.000 euros.

-antes del Congreso Peculiar de los Teólogos: 7.000 euros.

Eventualmente, si fuese necesario podrían ser solicitados algunas contribuciones extraordinarias. Para la Canonización habría que pensar en cantidades similares.

A todo ello habrá que añadir otros honorarios, la posible elaboración de medallas conmemorativas, tecas con la reliquias, etc.

En fin, a este elenco se podrán añadir otras sugerencias que bien podrán surgir aquí mismo o posteriormente.

Estimados miembros de la Fundación Trelles y promotores de la Causa de Canonización de don Luis Trelles y Noguerol: citando la conocida alocución latina “*tempus fugit*” quiero enfatizar algunas

cuestiones que considero relevantes. Las Causas sostenidas por Congregaciones religiosas aseguran siempre una línea de continuidad y, por tanto, las probabilidades de que, tarde o temprano, vean en los altares a su Fundador o miembro de la Orden o Instituto al cual quieren beatificar. Nuestro caso es diverso. Desde un punto de vista realístico, debemos constatar que la edad media de los citados miembros de la Fundación es considerablemente alta. Además, faltan renuevos que revitalicen y promuevan con fuerza e interés la Causa. Lo mismo se podría decir de la Adoración Nocturna Española.

A todo ello hay que añadir el contexto de los cambios culturales que se han producido y siguen produciendo a una velocidad vertiginosa en nuestro tiempo. Todos somos conscientes de ello. Me atrevo a decir que estamos ante un **cambio de ciclo** y que este afecta también profundamente a la Iglesia.

La situación actual, también de la Iglesia universal, y sobre todo de la que peregrina en Europa, podría ser clasificada de “crítica”. Una noticia recientísima asegura que España dejarán breve de ser “católica”. Por ello, tal vez sea urgente, como decía el famoso escritor portugués Fernando Pessoa, “aprender a desaprender”. En nuestro caso, desaprender las líneas de actuación y los comportamientos hasta ahora adoptados para emprender nuevos caminos que promuevan un eficaz y fructífero encuentro de los hombres con Dios, a través de la imitación del Venerable Don Luis Trelles y Noguerol. Necesitamos sabia joven para reiniciar nuevos caminos, superando todas las dificultades para llegar a la ansiada meta y conseguir los objetivos propios, que desde el inicio nos hemos propuesto. Recogiendo las sabias y proféticas palabras de San Juan Pablo II, necesitamos continuar nuestra Causa con un nuevo y audaz trabajo: nuevo en su ardor, nuevo en sus métodos y nuevo en sus expresiones e iniciativas. No podemos enfrentar los desafíos de hoy con propuestas de ayer. Nos encontramos ante un reto de envergadura; una tarea ardua pero apasionante.

Quisiera acabar esta, ciertamente no exhausta, exposición con la expresión medieval tan familiar a los que vivimos la realidad del Camino de Santiago: ¡Ultreia! Una incitación a continuar hasta el final y que podríamos traducir cómo ¡Adelante! ¡Vayamos más lejos, démonos prisa! ¡Sigamos hasta el final, nosotros podemos!

Mons. Francisco Javier Froján Madero
Postulador